Artigas: la conciencia cívica

Aurora Capillas de Castellanos



Artigas: la conciencia cívica

Aurora Capillas de Castellanos



La libertad y el poder

José Artigas pertenece por entero a su medio y a su tiempo. Pensamiento, vida y obra lo vinculan a una realidad histórica que abarca el lapso de la llamada Revolución Americana.

Esta se inicia formalmente en 1810, pero los hechos, las ideas y los sentimientos que la informan tienen origen y fundamento de raigambre hispánica. La ubicación y el conocimiento del personaje histórico no pueden lograrse cabalmente si se desliga a éste de la ideología en que modeló su personalidad.

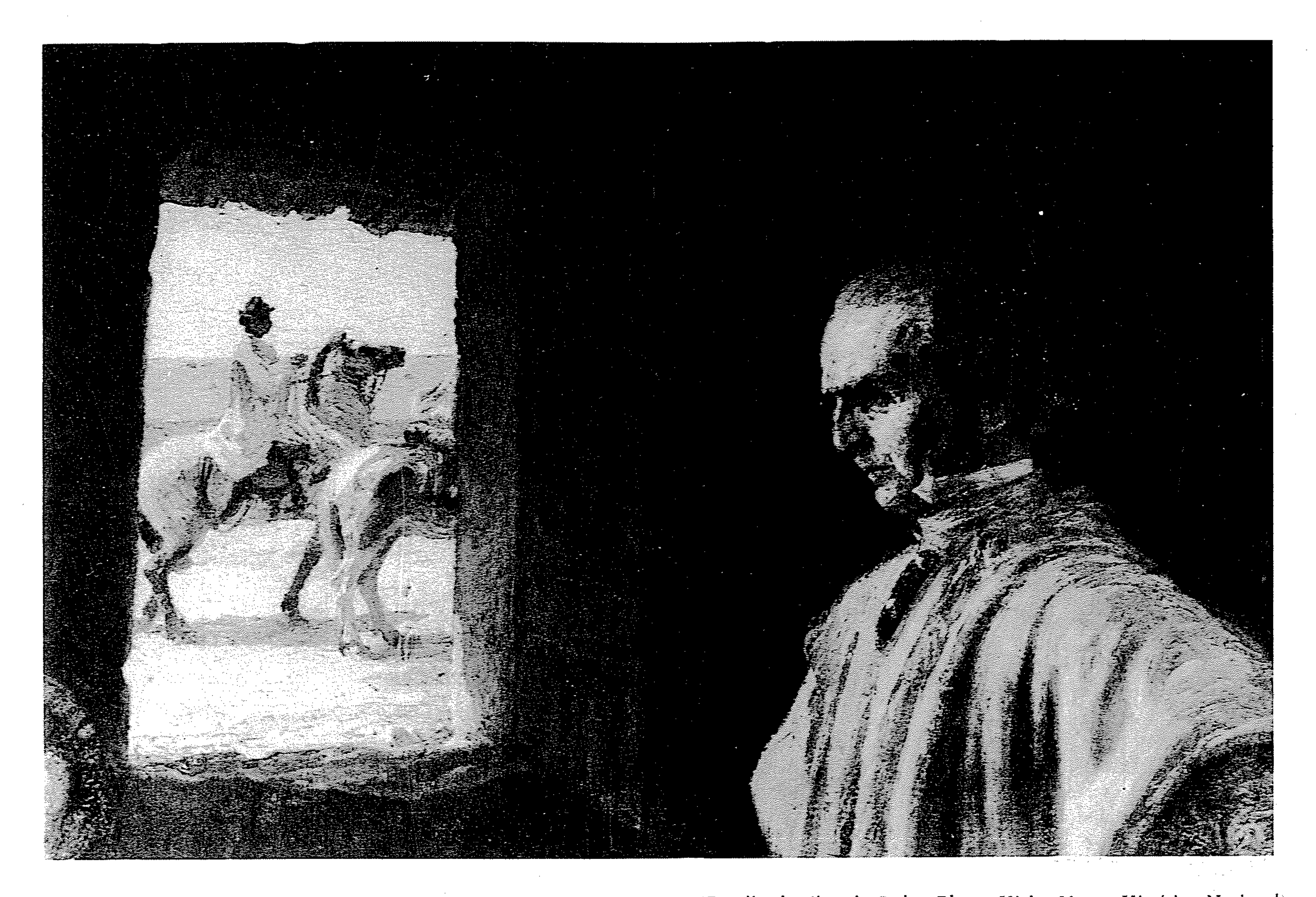
América había recibido de España una tradición doctrinaria fundada en el principio de la libertad individual y en el concepto de la soberanía popular.

En el cauce de estos principios político-filosóficos, la sociedad es anterior a la constitución del Estado y, lógicamente, a su forma de gobierno. Cuando llega a ser perfecta elige y transfiere el mando, libre y conscientemente, sin dejar por eso de ser depositaria de la soberanía.

Como creación humana, la autoridad civil no es inmutable sino contingente en la medida en que responde al bien de la comunidad y respeta los derechos originarios que le fueron delegados.

De esa dualidad que representan, por una parte, la comunidad social y por la otra el poder, surgía la necesidad de regular sus relaciones de modo bilateral en las formas del pacto. No se concebía un poder libre de obligaciones ni su ejercicio llevado más allá del interés común en forma de arbitrariedad o despotismo. El regreso esencial de la soberanía a su depositario permanente autorizaba la ruptura del vasallaje y la asunción del poder directamente por el pueblo.

Bajo ese clima, que no se compadece con la tiranía y el despotismo, se desarrolló la Revolución Americana, franqueada por el principio de la libertad individual como origen de toda relación política y la idea de un poder sometido a las limitaciones del pacto.



(Detalle de óleo de Pedro Blanes Viale. Museo Histórico Nacional).

El hombre y su tierra

Originario de Montevideo, donde nació el 19 de junio de 1764, recibió en su infancia y juventud las ideas de su época a través de un medio social imbuido en ellas.

Descendiente de campesinos y soldados, tuvo preferencia por la actividad rural iniciada en las cercanías de la ciudad, en campos de sus padres.

Su aspiración y fortaleza lo llevaron pronto a buscar un escenario más amplio para el desarrollo de esas actividades. Dejó la casa paterna para dedicarse de lleno a los trabajos que el campo ofrecía en aquellos momentos en la extensión dilatada de la Banda Oriental hasta sus fronteras.

En medio de ellas Artigas conoció su tierra y a sus hombres y pudo apreciar los contrastes de esa realidad con las condiciones a que ambos estaban sometidos, para las que, ya entonces, se reclamaba un nuevo ordenamiento Si el régimen económico había deparado a estas gentes privaciones, inestabilidad, falta de apego al trabajo, el orden social no había logrado darles las mínimas garantías y la autoridad político-administrativa con sus imposiciones reglamentarias y fiscales sólo había llegado a establecer un tenso drama de oposición.

La campaña sentía como arbitrarias dichas imposiciones y habría de reclamar contra ellas y contra quienes las dictaban, en virtud de un innato sentimiento de rebeldía. Estos hombres, conocidos por Artigas en su juventud —estancieros, vagos, changadores, faeneros, gauchos, contrabandistas, "hombres sueltos", como se les llamaba— formaron más tarde las partidas de su hueste.

Los albores del siglo que traería el inicio de la Revolución Americana, le encontrarán en plena madurez, colmado de esta experiencia lograda en la intensidad de una vida hecha en el mando, sustentado por la adhesión y la confianza que había despertado en los hombres de la campaña oriental, y en las mejores condiciones para comprender sus necesidades, sus aspiraciones y la manera de satisfacerlas.

Dos principios fundamentales habrían de formar en su espíritu una conciencia de civilidad: la necesidad de sobreponer el bien común a los intereses individuales y la de lograr un sistema de "existencia política" apto para organizar y asegurar su justa distribución.

Así, naturalmente, se afirmaba con la idea de la igualdad natural de los hombres, el principio rector de una organización sin privilegios, sin arbitrariedad, destinada a lograr la felicidad de los pueblos.

En esta actitud personal y cívica lo encontró la revolución.

Un pueblo y un caudillo



La doctrina política que sustentó el movimiento de mayo tuvo su oportunidad histórica en las contingencias derivadas de la situación de la metrópoli. España, invadida y en guerra por su liberación, prisionero su rey y asumida por el pueblo la dirección política de la que, según la propia doctrina española, era depositario, fue al mismo tiempo ocasión y ejemplo para las Provincias de ultramar.

En América, también el pueblo asumía los derechos fundamentales de crear su propio gobierno.

Las ideas contractualistas puestas en boga por la revolución francesa permitían distinguir, en las relaciones entre las provincias y el monarca, una vinculación individual con cada una de ellas. El pacto por el cual se había delegado al Rey el ejercicio de la soberanía, no relacionaba a las provincias entre sí, sino a cada una de ellas con el Monarca, y roto ese lazo, quedaban las provincias dueñas de sí mismas, independientemente de lo que el pueblo de la metrópoli resolvía en iguales circunstancias.

Este, denominado dogma de mayo, se correspondía con las ideas de Artigas quien, lógicamente, habría de encontrar en él, la orientación necesaria en el momento revolucionario.

La Junta de Buenos Aires recabó el reconocimiento del nuevo gobierno de carácter provisorio a Montevideo y encontró el ambiente favorable que en aquellos momentos creaba, sobre todo, la conveniencia de la unión frente a los enemigos comunes. No obstante, las noticias de España que confirmaban la aceptación del Consejo de Regencia, inclinaron a los montevideanos a suspender su decisión y propiciar, en cambio, otras soluciones, entre ellas el reconocimiento puro y simple de la autoridad metropolitana o la formación de una Junta Local, alentadas ambas por sentimientos de autonomía característicos de Montevideo.

Irradiados los partidarios del gobierno de Buenos Aires, excluidos los de la Junta propia por obra de la decidida y enérgica actitud de las autoridades fieles a las ideas absolutistas, Montevideo apareció como el centro reaccionario opuesto a la generalidad de los postulados de la revolución.

El antagonismo culmina cuando Elío, en uso de su autoridad virreinal emanada del Consejo de Regencia ya legitimado por las Cortes de Cádiz, consideró rebelde al Gobierno de Buenos Aires y le declaró la guerra, el 13 de febrero de 1811.

Si en el orden de las ideas la posición de Artigas se acercaba claramente a la de Buenos Aires, los hechos le imponían una actitud decisoria. Nada extraña, pues, que inmediatamente de declarada la guerra resolviera incorporarse a las filas revolucionarias.

Su acción comenzó desde el momento mismo de su partida de Colonia. En el trayecto del viaje a Buenos Aires, a través del territorio oriental, preparó el ambiente para el pronunciamiento de la campaña que se proclama el 28 de febrero en Asencio, pocos días después de su pasaje por aquella zona.

La población de la Banda Oriental, ya rebelada, tenía ahora contenido ideológico y conductor.

A su frente aparecía Montevideo, traicionando su propio espíritu y su propia historia. Era la ciudad que sometía las poblaciones con sus tropas, las obligaba a sobrellevar el peso de alojamientos y de donativos forzosos, perseguía a los gauchos con las levas, despojaba a los párrocos de sus diezmos y reglamentaba las actividades rurales con medidas que los hacendados reputaron arbitrarias.

Esta oposición sintetizada en la época bajo el concepto de despotismo y tiranía, provocó el movimiento unánime de rebelión en la campaña.

Artigas fue el intérprete de ese ideal y dio unidad al movimiento de liberación.

Así adquieren sentido sus expresiones utilizadas en oficios que dirigió a Elío y al Cabildo de Montevideo tres días después del triunfo de Las Piedras. "La causa de los pueblos no admite, señor, la menor demora".



"Yo llegaré muy en breve a mi destino con este pueblo de héroes". *(Oleo de M. Méndez Magariños. Palacio Legislativo)*

El Exodo

La batalla de Las Piedras parecía anunciar la victoria de la causa revolucionaria. Sólo en la ciudad amurallada se refugiaba todavía el absolutismo, cuya rendición reclamaba Artigas seguidamente a su victoria.

En tan favorables circunstancias para los orientales, se produce la invasión de un ejército portugués en apoyo de la plaza y sobreviene el desastre militar del ejército del norte en Huaqui o Desaguadero.

El Gobierno de Buenos Aires considera la necesidad de pactar con el Virrey Elío y retirar el ejército auxiliador bajo el mando de José Rondeau.

Los sitiadores que se habían reunido en Asamblea en setiembre y octubre, que ofrecieron, en un primer momento, atender con sus fuerzas las necesidades del sitio y rechazar en la frontera el avance del portugués Diego de Souza, admitieron luego, por las razones de circunstancia, levantar el sitio y el retiro del ejército auxiliador de Buenos Aires. Artigas fue, entonces, proclamado General en Jefe.

El armisticio fue ratificado en sus términos originales.

El 23 de octubre, el ejército acampado en las márgenes del San José, en el límite de la jurisdicción de Montevideo, conoció la noticia.

Con ella se abrió a la consideración de los orientales la idea del total fracaso de sus derechos. Artigas enfrentó idealmente el significado de Asencio en el que "ciudadanos heroicos haciendo pedazos las cadenas", se revistieron "del carácter que les concedió naturaleza" y que nadie estaba autorizado para arrancarles y el de este 23 de octubre, en el que, "un pacto con la tiranía", los llevaba al riesgo de "degradarse del título de ciudadanos que habían sellado con su sangre".

El pueblo oriental, que había reasumido el ejercicio de sus derechos al nombrar a su Jefe, iba a ofrecer ahora la muestra más clara de su autodeterminación ante la alternativa del sometimiento a la que consideraba manifestación de la tiranía.

El movimiento masivo de todo un pueblo, de contenido heroico y de evocación bíblica, afirmó una idea que Artigas sintetizó en estas palabras: "El Gobierno de Buenos Aires, abandona esta Banda a su opresor antiguo, pero ella enarbola a mis órdenes el estandarte conservador de su libertad".

Y así fue el Exodo.

La libertad y el poder

Emigrado el pueblo en el Ayuí, la campaña oriental quedó a merced de las partidas portuguesas que hostigaron sus últimas líneas en la marcha del Exodo.

Montevideo, que Elío abandonó casi de inmediato, desde entonces bajo el mando del Gobernador Gaspar de Vigodet, era impotente para llevar a la campaña la autoridad que formalmente el tratado le había reconocido.

Entretanto, en Buenos Aires, el primer Triunvirato, surgido de la Junta Grande, trató directamente con la Corte portuguesa el retiro de sus fuerzas. Logrado ese objeto se reanudaron las hostilidades con Montevideo.

Manuel de Sarratea, presidente del Triunvirato, asumió el mando de esta segunda campaña en calidad de General en Jefe. Su vanguardia quedó, más tarde, bajo el mando de Rondeau.

La posición política del nuevo gobierno cuyas ideas trataba de imponer Sarratea, era diametralmente opuesta a la de Artigas.

Fundado en el concepto de la unificación del poder, preconizaba la creación de un centro único para asiento de la autoridad y la obediencia de todos los pueblos. El dogma de la soberanía popular era sustituido por el dogma del sometimiento a la autoridad superior.

El conflicto que provocó el enfrentamiento de estas dos políticas antagónicas llegó a extremos de violencia y declarada hostilidad.

Sarratea no omitió medios y empleó incluso el de la intriga, para desmoralizar y desfibrar el ejército oriental. Sus órdenes ignoraron o desestimaron la autoridad de Artigas. Este debió, pues, optar entre la obediencia a que le obligaba su carácter de militar con el Gobierno de Buenos Aires y sus deberes de Jefe de un pueblo en armas, que, por propia determinación y constituido como tal de acuerdo a las circunstancias, le había confiado la salvaguardia de su soberanía.

Artigas hizo honor a su conciencia ciudadana que le impedía abandonar a sus compatriotas: devolvió los despachos, se liberó de sus obligaciones de disciplina militar en los cuadros del ejército de operaciones y mantuvo firme su carácter de Jefe del pueblo que, como tal, lo había proclamado.

De los numerosos incidentes que entre ambos se plantearon trascienden, como episodios más significativos, la llamada "precisión del Yi" y la misión de Tomás García de Zúñiga ante el gobierno central.

La primera, contenida en un extenso oficio, en el que Artigas intimó a Sarratea la entrega del mando y su retiro del territorio oriental del Paraná.

Tomás García de Zúñiga fue el comisionado del ejército oriental ante el gobierno surgido de la revolución de octubre en Buenos Aires. Llevaba un pliego de peticiones que contenía una cláusula sustancial para la determinación de los objetivos de la revolución: "La soberanía particular de los pueblos será precisamente declarada y ostentada como objeto único de la revolución".

Del plano militar se había pasado al planteamiento político. En el largo peregrinar, un pueblo en armas había puesto las bases de su nacionalidad.



Los secretarios de Artigas: Miguel Barreiro y José Monterroso.

La hora de las definiciones

La evolución institucional producida entre los años 1810 y 1813 tuvo, en su principio, como elemento fundamental, la proclamación del dogma de mayo, que consagraba el principio de la representación popular ejercida con independencia de los órganos metropolitanos para una misma finalidad: gobernar en nombre del monarca legítimo de las Españas D. Fernando VII.

El movimiento, encabezado por una clase social predominante, integrada en su mayoría por elementos de la ciudad, sin intervención de las masas y de los pueblos del interior, enfrentó las dificultades políticas de las circunstancias bajo el dominio de un sentimiento centralista que había recibido de la organización española hasta integrar sus propias costumbres e intereses.

El Segundo Triunvirato, surgido de la revolución de octubre, realizó de inmediato la convocatoria de la Asamblea, el 24 de octubre de 1812. Con ella podría llegar a concretarse el Estatuto legal que garantizara el ejercicio de las libertades individuales y la soberanía de los pueblos en cuyo nombre se había hecho el movimiento de mayo.

Había llegado la hora del establecimiento definitivo del nuevo pacto social sobre la base de la libertad e igualdad de los pueblos que formaban el Estado.

Este programa encontró su más fiel intérprete en Artigas. El pueblo oriental en armas era ya una entidad real que se había constituido por expresión soberana de su voluntad colectiva, y como tal había defendido sus derechos particulares como expresión de una autonomía provincial incontrovertible en el momento de las definiciones políticas en los comienzos del año 1813. Un paso atrás ya no era posible sin caer en la degradación como tantas veces lo dirá Artigas: "Romper unas cadenas para forjarse otras o destruir una tiranía para establecer una nueva".

Madurada la conciencia cívica del pueblo oriental era necesario llevarlo a su ejercicio como valor ponderable en el concierto político de los nuevos pueblos y establecer su efectiva seguridad en los preceptos de una constitución.

"Ciudadanos: los pueblos deben ser libres —dirá Artigas—. Ese carácter debe ser su único objeto y formar el motivo de su celo. Por desgracia, va a contar tres años nuestra revolución y aún falta una salvaguardia general al derecho popular. Estamos aún bajo la fe de los hombres y no aparecen las seguridades del contrato. Todo extremo envuelve fatalidad; por eso una desconfianza desmedida sofocaría los mejores planes. ¿Pero, es acaso menos temible un exceso de confianza? *Toda clase de precaución debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino.* Es muy veleidosa la probidad de los hombres, sólo el freno de la constitución puede afirmarla. Mientras ella no exista, es preciso adoptar las medidas que equivalgan a la garantía preciosa que ella ofrece".





Los naipes de la Patria Vieja. (Museo Histórico Nacional).

El 31 de enero de 1813 se instaló en Buenos Aires la Asamblea Constituyente. Los ejércitos debían jurar su reconocimiento y su obediencia a ella y a tales efectos recibió la orden el General José Rondeau.

Artigas entendió que un pronunciamiento de esa naturaleza sólo competía al pueblo y a fin de obtener su decisión, convocó un Congreso en el que éste debía manifestar libremente su voluntad en la expresión auténtica que asegura el sufragio directo y la forma representativa.

El ciudadano asumía, por primera vez, formalmente su calidad de tal para cumplir en la práctica lo que ya era realidad en su conciencia: la convicción de ser al mismo tiempo titular y súbdito de la soberanía.

Las condiciones que debía reunir el electo eran aquellas cualidades y virtudes cívicas sublimadas que son las que caracterizan a un hombre de bien reputado tal por el vecindario. La circular recomendaba expresamente a las autoridades garantir "la legitimidad de los sufragios y tomar las medidas conducentes a la observación del orden más estricto durante el acto eleccionario".

De esa manera los diputados serían elegidos directamente por los vecinos de los veintitrés pueblos que existían dentro del territorio de la Banda Oriental.

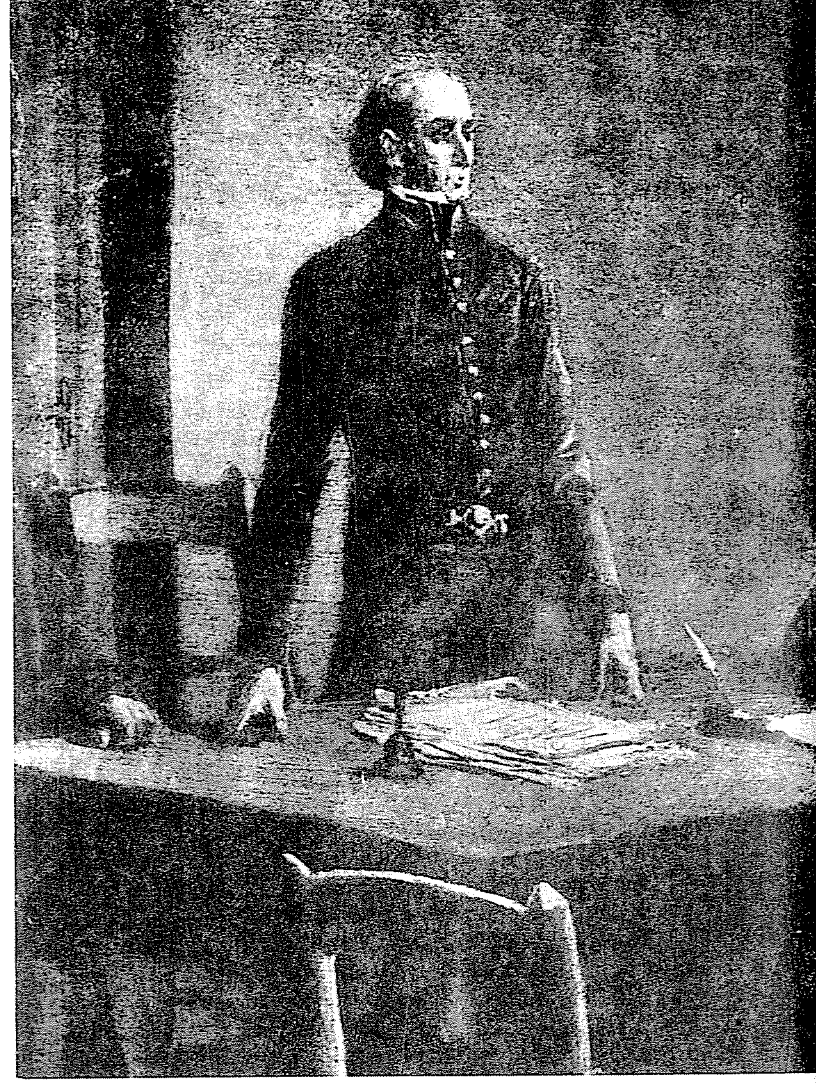
Una comunidad de pueblos libres: la Provincia Oriental

El 5 de abril de 1813, en el alojamiento de Artigas en el paraje llamado Tres Cruces, frente a la ciudad sitiada, se reunió el Congreso.

Este Congreso era ya depositario de la soberanía, suprema autoridad por razón de su origen. Ante ella declinaba toda otra que por las circunstancias o las necesidades de la guerra la ejercían hasta entonces, sin excluir al Jefe de los Orientales que pasaba a la categoría de simple ciudadano.

En ese solo carácter Artigas explicó el objeto de la reunión: "La Asamblea General, tantas veces anunciada, empezó ya sus sesiones en Buenos Aires. Su reconocimiento nos ha sido ordenado". E inmediatamente ratificó con su actitud las conocidas palabras iniciales de su discurso con esta afirmación: "Resolver sobre este particular ha dado motivo a esta congregación, porque yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulneraría enormemente vuestros derechos sagrados, si pasase a decidir por mí, una materia reservada sólo a vosotros".

No omitió, sin embargo, sino que adelantó su opinión al respecto. Pendientes aún las reclamaciones formuladas al gobierno de Buenos Aires no era posible prestar el reconocimiento que se ordenaba, sin antes conocer el resultado de aquellas reclamaciones. Cuando el ejército oriental las propuso —expresó Artigas— "no hizo más que decir *quiero ser libre*".



"Ciudadanos, los pueblos deben ser libres".

(Oleo de Diógenes Héquet).

Ese carácter que debía ser, según sus mismas palabras, "su único objeto y formar el motivo de su celo", imponía una actitud firme y adecuada al decoro de los hombres libres, responsables y concientes de las consecuencias de su actitud política.

Prestar reconocimiento a la Asamblea por simple razón de ciega obediencia o llegar a él condicionadamente, eran las opciones posibles que enfrentaba el Congreso. "Ciudadanos —expresó Artigas— la energía es el recurso de las almas grandes. Ella nos ha hecho hijos de la victoria y plantado para siempre el laurel en nuestro suelo. Si somos libres, si no queréis deshonrar vuestros afanes casi divinos y si respetáis la memoria de vuestros sacrificios, examinad si debéis reconocer la Asamblea por obedecimiento o por pacto". Recomendó, seguidamente, el segundo criterio que, sin negar el reconocimiento, protegía la libertad y "la soberanía particular de los pueblos", esto es la autonomía provincial.



Señor D. José García de Zúñiga. Mi Estimable paisano: Nos hallamos sumamente escasos de ganado. Cuatro días hace que la gente no come. Yo espero tendrá usted la humanidad de sacarnos de este apuro. Ayer tuvimos un gran día. El pueblo procedió al reconocimiento de la Asamblea Soberana bajo unas condiciones que garantizan su libertad. Las tropas verificarán igual reconocimiento el jueves próximo. Hojalá los resultados sean análogos a nuestros votos comunes. Soy de usted reconocido amigo que su mano besa. 6 abril 1813. José Artigas. Al ciudadano D. José Luis García de Zúñiga. Calera. J. A.

Mientras se elaboraba la Constitución, los pueblos quedarían a cubierto de las arbitrariedades y abusos del poder como los sufridos bajo los gobiernos anteriores o como consecuencia de los engaños o intrigas de Manuel de Sarratea.

Con entera autonomía y sin la presencia de su Jefe, la Asamblea resolvió pactar el reconocimiento bajo condiciones de que "se le deje gozar de su libertad, pero queda desde ahora sujeta a la Constitución que organice la soberana representación general del Estado, teniendo por base inmutable la libertad civil".

El Congreso de abril, al aceptar la integración de la Asamblea General y nombrar sus diputados que representarían al pueblo oriental en ella, afirma la existencia de la Provincia Oriental autónoma erigida por el voto de una comunidad compuesta por pueblos libres.

Estas ideas fueron desarrolladas en el pliego denominado Instrucciones del año XIII, continentes de las bases fundamentales para la Confederación y la organización del Estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

En la primera, la provincia tenía las características de un verdadero Estado independiente, desde que no reconoce otro poder superior al suyo, en la etapa definitiva de la República federal, su organización corresponde al sistema provincial, es decir, circunscripción territorial con competencia política dentro de un Estado.

La Provincia como tal, se proclama en 1813, independiente, sin perjuicio de su integración en el Estado federativo que se habría de crear. Esa sola salvedad contenía el juramento que sus autoridades debían prestar: "¿Juráis que esta Provincia, por derecho, debe ser un Estado libre, soberano e independiente..." con la limitación expresa que surge de estas palabras: "excepto la autoridad y poder que es o puede ser conferida por el Congreso General de las Provincias Unidas?".

Estos principios no fueron meros enunciados teóricos, pues llegaron a concretarse en la creación de un gobierno provincial, popular de origen, instalado en Guadalupe y en el proyecto de Constitución de ese mismo año 1813.

Protector de la libertad de los pueblos

Las condiciones impuestas para el reconocimiento de la Asamblea Constituyente contenidas en el acta de 5 de abril de 1813, fueron el motivo del rechazo por ésta, de los diputados orientales.

Nada pudo zanjar la diferencia: ni la mediación del Padre Dámaso Antonio Larrañaga, ni la reunión del nuevo Congreso que se realizó en la Capilla de Maciel, ni la propuesta de otro que definiera las diferencias, fueron expedientes aptos y suficientes para evitar el choque.

Sólo el pueblo podía tener la última palabra y Artigas, consecuente con sus principios, resolvió consultarlo

Ratificada su autoridad en un nuevo pronunciamiento popular, Artigas resuelve abandonar el sitio. En la discreción nocturna del 20 de enero de 1814, intentó alejarse solo de la línea sitiadora. Conocidos sus movimientos le siguió su tropa.

El nuevo plan no era sino la reiteración de su lucha anterior, esta vez acaudillada en los pueblos del litoral igualmente amenazados por la autoridad del centralismo circunstancialmente triunfante, cuya intención era sustituir la vieja autoridad omnímoda del Virrey por la del Director Supremo, cargo recientemente creado en Buenos Aires.

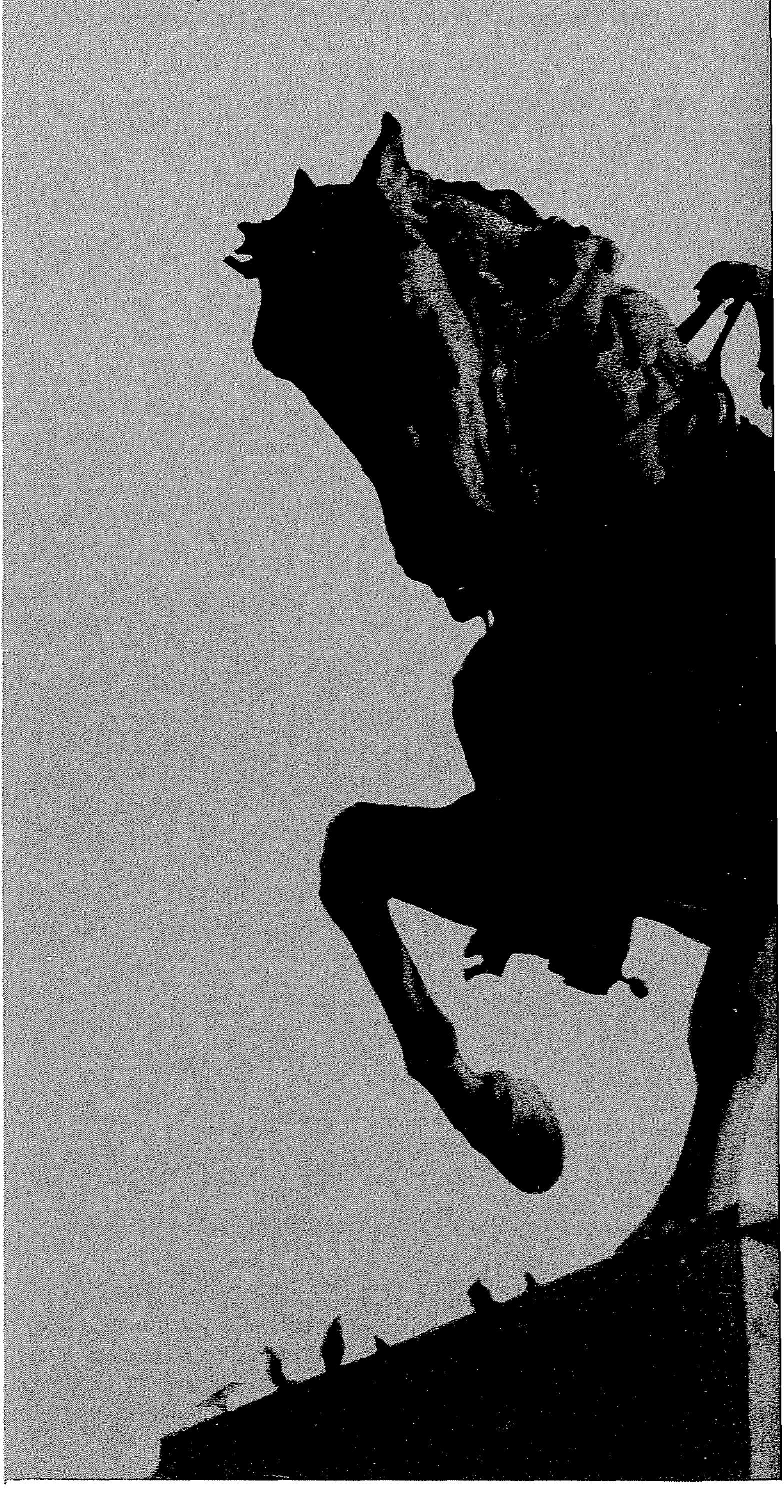
Enfrentado ahora a las provincias, las convoca con iguales palabras, ofreciéndole su propio auxilio militar pero no su dominio político. Propone a todas ellas la reunión de congresos provinciales con el objeto de obtener la expresión de la voluntad popular: "en una perfecta unión entre sí mismas; no en aquella unión mezquina que obliga a cada pueblo a desprenderse de una parte de su confianza a cambio de una obediencia servil, sino en aquella unión que nace del interés mismo, sin perjuicio de los derechos de los pueblos y de su libre y entero ejercicio".

"Si mis pensamientos hubieran sido menos delicados —dirá— yo me avergonzaría de haberlos concebido, pero, adorador eterno de la soberanía de los pueblos, sólo me he valido de la obediencia con que me han honrado para ordenarles que sean libres. Yo lo único que hago es auxiliarlos como amigos y hermanos, pero ellos solos son los que tienen el derecho de darse la forma que gusten y organizarse como les agrade, y bajo su establecimiento formalizarán, a consecuencia, su preciosa Liga entre sí mismos y con nosotros, declarándome yo su protector".

La idea de Artigas no era otra que la formación de una liga de pueblos libres, con igualdad de derechos, autoridades autónomas no sometidas. sino simplemente vinculadas, por necesidades de su propia seguridad, a la protección de quien podía garantirla.

Este protectorado impuesto por los hechos en un principio quedaría, también, sometido a la decisión última de los pueblos de la confederación reunidos en Congreso.

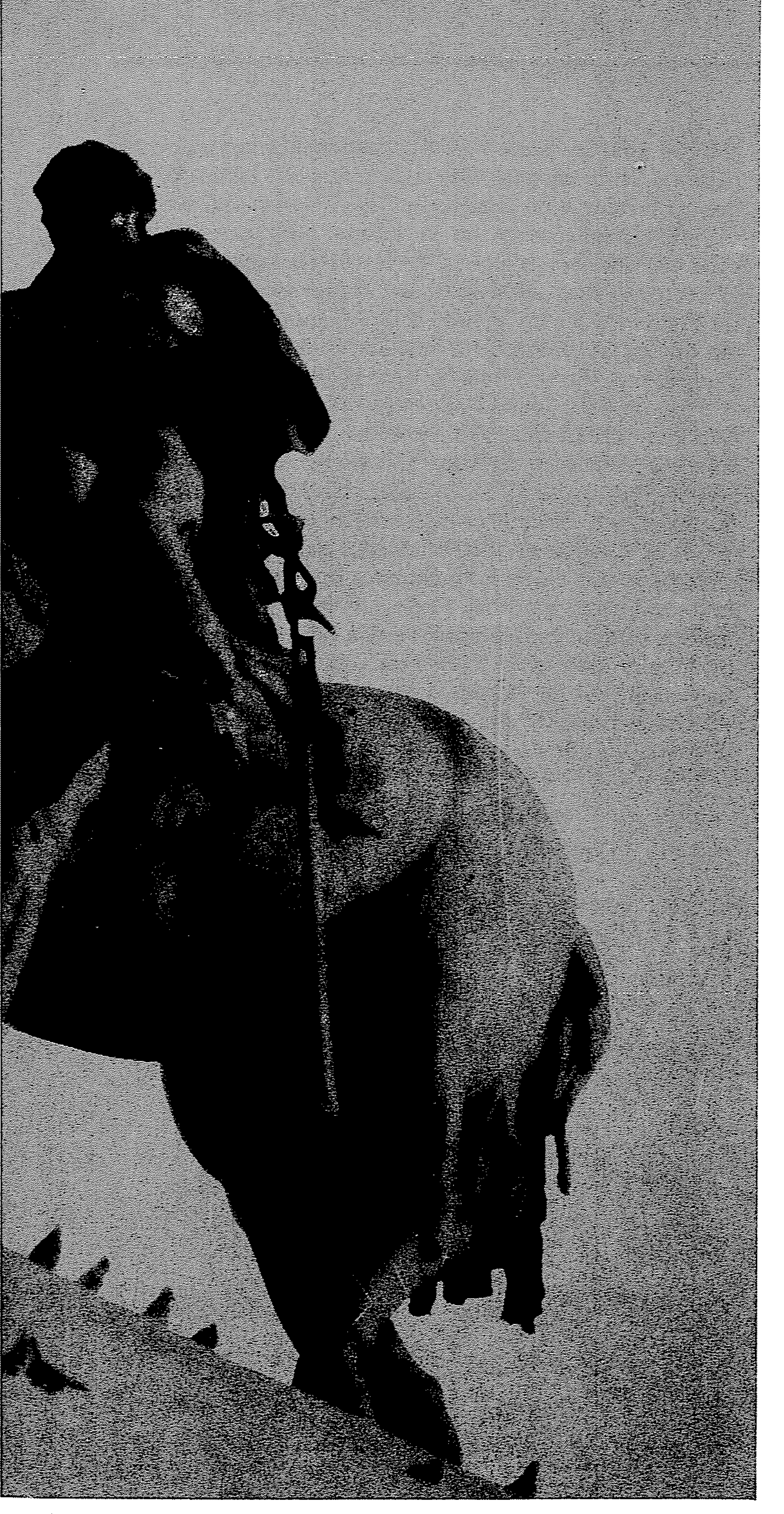
La idea fundamental de Artigas permanentemente desarrollada en la agitación de este período, reproduce el dogma de la voluntad popular como depositaria de la



soberanía, creadora y origen de los sistemas políticos y de la organización institucional, sin excluir, por cierto, la elección de Jefe militar que prestara a las soluciones de derecho el necesario apoyo para su cumplimiento.

Esa voluntad popular consagró definitivamente la idea, el 24 de abril de 1820 en Avalos, al proclamar a Artigas "Protector de la libertad de los pueblos y Director de la guerra y la paz".

La realidad de estos principios forma en el Protectorado y, mediatamente, en todas las provincias del Río de la Plata, una conciencia cívica definida en el conoci-



miento y en el ejercicio de los derechos políticos y en la certidumbre de su valor en la comunidad de los pueblos, donde los individuos no son vasallos, sino ciudadanos.

Artigas se había alejado del sitio cuando capituló Montevideo, el 20 de junio de 1814. Gaspar de Vigodet entregó la plaza al General en Jefe del ejército Carlos de Alvear.

Hasta febrero de 1815 corre el período de la dominación porteña, cumplido bajo el signo de la discrecionalidad absoluta y del sistema autoritario, característico del pensamiento preconizado por Buenos Aires.

El respeto a la voluntad popular

Por decreto de 7 de marzo de 1814, el Directorio creó la Provincia Oriental del Uruguay que fue incorporada, sin distinción alguna con las demás provincias, al régimen institucional de las Intendencias y sería administrada, en lo sucesivo, por un Gobernador Intendente con estrecho sometimiento a la autoridad central.

La breve experiencia que hubo de sufrir Montevideo bajo la arbitrariedad y la falta de garantías en este período, destacó la oposición entre los valores de la libertad y el despotismo.

Desde el 24 de febrero, en que, con las últimas velas, se alejaba de su puerto la dominación porteña, hasta la entrada en la plaza de la vanguardia artiguista, Montevideo vivió en silenciosa expectativa, la gran esperanza que le deparaba la instalación del nuevo gobierno.

El Cabildo de la ciudad envió una delegación hasta el campamento de Artigas con el objeto de felicitarlo e implorar auxilio en favor de su vecindario.

Esta fue una nueva ocasión para que Artigas ratificara sus principios y el respeto a la voluntad popular. En oficio de 25 de febrero de 1815, expresó: "Con gran placer admiro hoy libre de tiranos a la capital de la Provincia y causa en mi la mayor satisfacción el llamamiento que me hace el Excelentísimo Cabildo. Para mi es un deber proteger con mis armas las libres determinaciones de los pueblos".

Una vez más aparece en sus palabras el sometimiento de las armas a la "voluntad general de los pueblos", proclama su libre determinación y depone la autoridad de la fuerza ante aquella que habría de surgir de la propia expresión ciudadana.

A las palabras siguieron los hechos.

Cuestionada la autoridad de un Cabildo "a hechura del Gobierno de Buenos Aires", se resolvió de inmediato consultar la voluntad popular. Así se constituyó el nuevo Cabildo, el 4 de marzo de 1815, al que siguió, en el mismo mes de marzo, la convocatoria de un Congreso Provincial para elegir el Gobierno, "a fin de tratar las primeras atenciones y libres determinaciones de la Provincia".

Las circunstancias no impidieron reparar en los detalles formales que habrían de garantizar el resultado de la elección y Artigas, en el Reglamento dictado para este Congreso, que se reuniría en la Capilla de Mercedes, recomendó "muy particular esmero en que todo se verifique con la mayor sencillez posible, cuidando que el resultado sea simplemente la voluntad general".

Muestra cabal de la conciencia ciudadana ya lograda en el pueblo, son las constancias que consigna la elección de la Villa de San Fernando de la Florida en la persona de Tomás García de Zúñiga en quien se reconocen "inteligencia, probidad y adhesión a la justa causa de la patria" y se le delega para que "haga discutir lo que sea conveniente para esta Banda Oriental acerca de nuestra independencia y libertad civil".

No entibió el celo de Artigas las difíciles circunstancias producidas por la resistencia de Buenos Aires al pronunciamiento de las provincias del Protectorado y en marzo de 1816, llama la atención sobre la demora para constituir el gobierno. Insiste, pues, en la necesidad de reunir un Congreso provincial con este objeto. "Las complicaciones se aumentan y no quisiera por más tiempo tener incierto el objeto de la revolución. Pueden adoptarse medidas muy eficaces para no inutilizar nuestros sacrificios y aventurar nuestra suerte. El negocio es importante y no quisiera fiar a mi resolución lo que a todos interesa. Por lo mismo creo oportuna la reunión de un Congreso General. Deseo llenar la confianza de mis conciudadanos y que ellos me inspiren sus recíprocos sentimientos. Así podrán adoptarse medidas saludables y nuestra seguridad ulterior se afirmará sobre los polos de la opinión y del poder. Resuelto estoy a llevar adelante estas ideas".

Gobierno, bien común y pública felicidad

La fuerza creadora de la voluntad popular no se limitaba a la constitución de los órganos políticos del gobierno, en ella tenían su origen todas las autoridades constituidas: los cabildos, los oficiales de cívicos, los comandantes y los jueces.

Artigas recomendó especialmente que se hiciera comprender a los ciudadanos estos derechos y estimular su ejercicio.

La idea del bien común dominador del interés privado reconocida en la expresión de "pública felicidad", habría de guiar la conducta de todo gobierno sin excitar celos en los conciudadanos "el peor de los males" sólo superable por la abolición de los privilegios y aplicación del principio de igualdad de los hombres ante la ley.

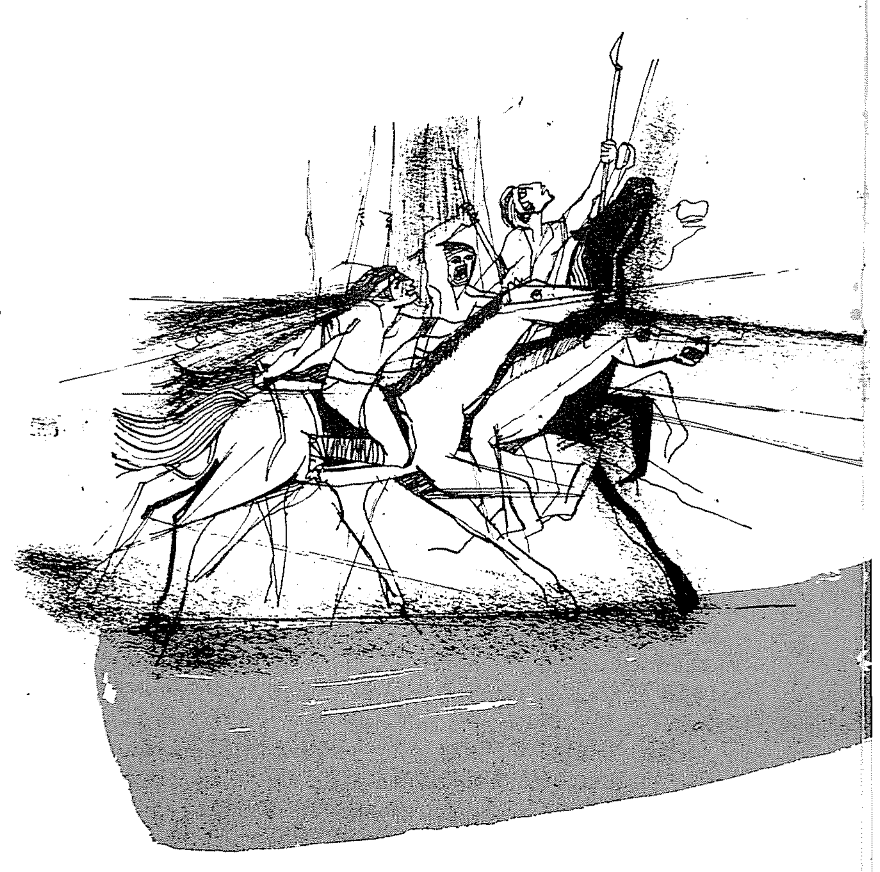
El derecho de mandar se conjuga con los más serios deberes, la función siempre debe estar orientada a ese propósito. "Es preciso —decía al Cabildo de Corrientes— que vuestra señoría convenza a sus conciudadanos que los cargos que da la patria a sus hijos son de honor y empeño por la felicidad pública" y al Gobernador expresaba: "Lo que interesa es que los primeros magistrados inspiren al pueblo la debida confianza".

Esa era, precisamente, la diferenciación manifiesta del nuevo régimen liberal frente al antiguo "que sólo cedía en utilidad y honra de los privados".

El magistrado, como intérprete de la justicia, debe ser inflexible con su propia conducta que ha de servir de ejemplo a sus conciudadanos. Con sentido realista decía Artigas: "Contemporizar algunos defectillos con los que pecan por ignorancia, es obra de la prudencia, pero condescender con los que obran de malicia, sería exponernos nuevamente a mayores confusiones". Su consejo es claro: "Mucho tino es preciso para medir la circunstancia. Sus paisanos observan muy de cerca sus pasos. Yo desearía que su conducta no desmintiera mis esperanzas".

El ejemplo estaba en él mismo: "la pureza de mi conducta debe ser la norma de los demás subalternos. De lo contrario ellos serán responsables de sus defectos y yo no podré mirar con indiferencia su castigo. Al tenor de las cabezas se mueven los miembros del cuerpo político y según sus virtudes son la trascendencia a la sociedad".

La igualdad individual se comunica, pues, a la igualdad social en la idea dominante del bien común y si los hombres no pueden reclamar privilegios, tampoco los grupos, las provincias o los pueblos, pueden prescindir del interés común cuando formulan sus reclamos. En nota remitida al Cabildo de Corrientes, Artigas observa sus proyectados gastos con datos comparativos e igualitarios: "Los gastos militares son muy excesivos. Mis soldados y oficiales haciendo una campaña activa se contentan con la ración y el vestuario". Y en otra comunicación generaliza nuevamente la idea tantas veces repetida: "No hay que invertir el orden de la justicia. Mirar por los infelices y no desampararlos sin más delito que su miseria. Es preciso



borrar esos excesos del despotismo. Todo hombre es igual en presencia de la ley. Sus virtudes o delitos los hacen amigables u odiosos".

Con parecidas palabras se dirigió a su delegado en Montevideo al pedirle informes sobre los gastos hechos por los Tribunales, oficinas y el Cabildo y de los ingresos y su distribución: "Yo escribí el correo pasado por una noticia exacta de todo ello. Aunque cueste trabajo es preciso entrar en todos estos pormenores para seguir, en adelante, vida nueva y que reunidos los fondos comunes, tengan la distribución importante y conveniente; pero entretanto es preciso que se descubra la conducta de esos servidores de la Patria, estamos en tiempo de acreditar o reprobar su conducta. ...Así se cortarán los vicios. Este debe ser nuestro trabajo al presente y servirá de ejemplar con los que le subsigan. De lo contrario nada haremos con respecto a nuestro sistema político.

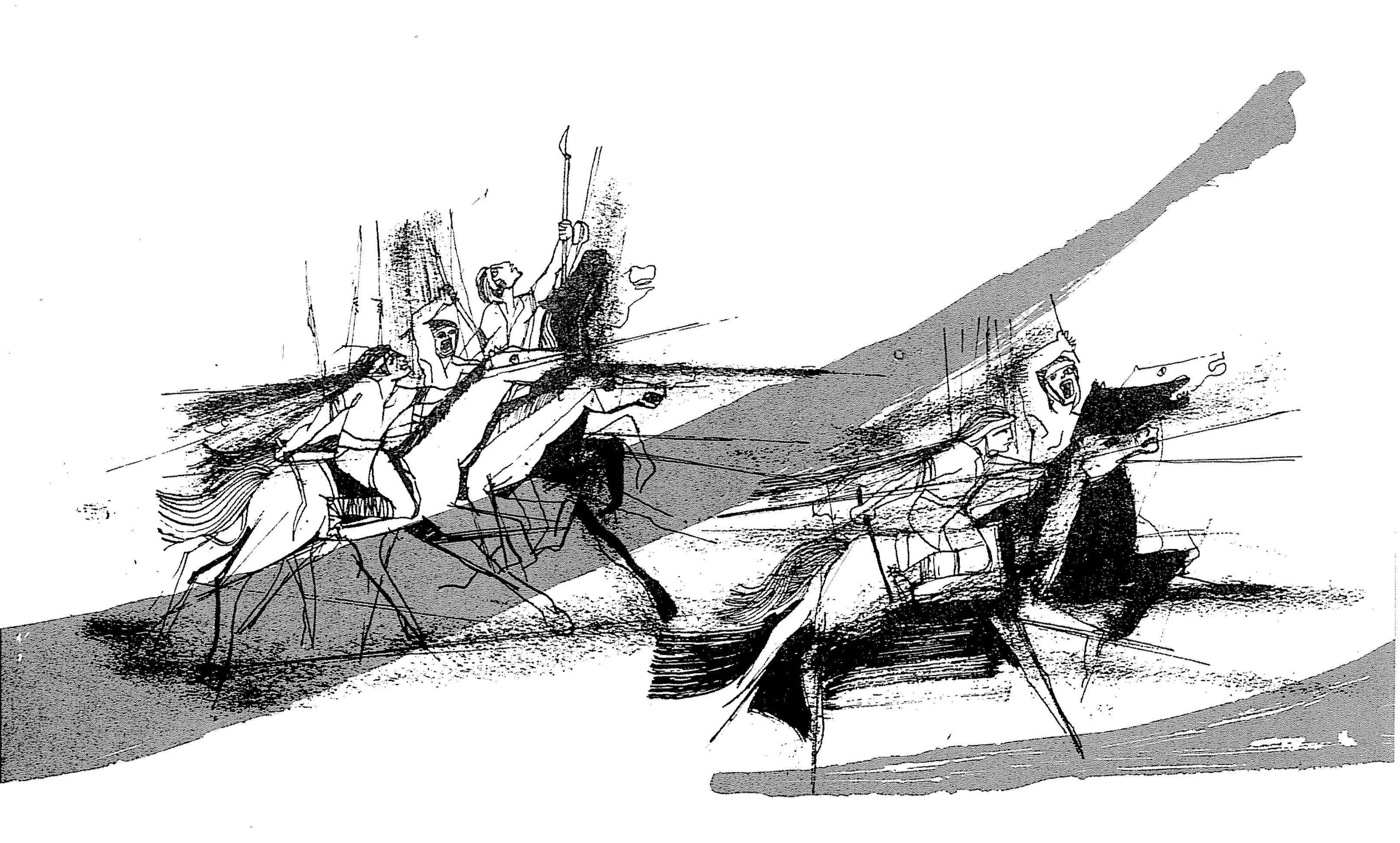
De tal manera llegó a conocer la situación administrativa de la provincia, la confusión, el desorden, las preferencias personales tenidas a expensas de los bienes comunes. Estas y otras realidades motivaron el llamado a Purificación de tantas personas calificadas por su notoriedad en el ejercicio de los cargos públicos y del comercio.

La virtud cívica en la organización pública

El choque de la nueva orientación con los sentimientos e intereses de una comunidad formada en las ideas del antiguo régimen no podía ser evitado.

La entrada de las tropas orientales al mando de Otorgués en la ciudad, significó, para Montevideo, el predominio de un elemento campesino convertido en milicia y falto de disciplina que pusiera freno a sus arrebatos. La ausencia de las garantías que hubiera podido ofrecer una guarnición regular y los excesos a que se entregó la tropa, fruto de un desahogo natural e incontrolado de sus largas privaciones y sacrificios, crearon en los montevideanos una sensación de inseguridad para las personas y para los bienes que se convirtió en un estado de temor colectivo.

El Cabildo de raíz española por su propia naturaleza institucional, por el cercano parentesco de sus integrantes con los viejos patricios, por el contenido de su cultura y aún por los intereses derivados de las actividades comerciales que echaron las bases de la integración económica





Su cabeza descubierta, como la de un pájaro extraño posando en un peñón o en un escollo, sigue el movimiento del sol; gira lentamente tras lo invisible hecho visión... lentamente... Movido por la luz... Y su brazo conduce a su caballo, puesto al paso de una multitud invisible, que va a su lado, caminando a pie. Es el camino vivo, la tierra que anda.

(Zorrilla de San Martín. Discurso de inauguración del monumento).

de la provincia, representaba el pasado.

Artigas consideró, no obstante, al Cabildo como el instrumento político más adecuado. En comunicación a Barreiro, de diciembre de 1815, consideró el Jefe la posibilidad de reducir el número de gobernantes para lograr mayor ejecutividad y eficacia en la función pública. A los inconvenientes de carácter personal del gobierno unitario —encontrar el hombre suficientemente capaz para ello— y a los que derivaban de una economía imposibilitada de retribuir tales servicios, agregaba Artigas estas razones: "Al fin el Cabildo compuesto de muchos miembros sirve para el desempeño de muchas comisiones que de otro modo serían menos ventajosas al Estado y acaso más morosas desempeñadas por particulares. Yo bien advierto que el resultado es el mismo poniendo el gobierno en uno que en muchos, pero siempre sería más difícil la complotación y como no es mayor la confianza que hasta el presente nos han inspirado, tampoco me atrevo a depositar la confianza en uno que al fin pudiera dejarnos desagradados".

Por otra parte, sólo el nombramiento directo podría asegurar la designación de una persona a la vez capaz y adicta sin limitaciones a la revolución. El procedimiento repugnaba a Artigas aun sin ocultársele los peligros de la elección popular: "Yo nunca lo elegiría sin conocimiento del pueblo y en este caso sería más justo nuestro recelo obrando la intriga y mala intención que debemos suponer en los más. Asegurado el Gobierno en el Cabildo se halla ligado con otras trabas que al menos en público afiancen nuestra confianza".

El Cabildo, pues, era para Artigas el instrumento político más apropiado a las circunstancias y, si acaso, convenía en aquellos momentos, "simplificar el gobierno en el mismo Cabildo", antes que cambiar su origen popular y su integración colegiada.

El afianzamiento de la autoridad capitular se extendió a toda la provincia. Los Comandantes de los pueblos de la campaña, hasta entonces administradores y ejecutores de la autoridad pública, fueron constreñidos por el Cabildo de Montevideo a limitarse a su propia y específica competencia militar.

Montevideo "volvía a ser Montevideo" como en las propias expresiones del Cabildo y enfrentaba una nueva posibilidad de predominio sobre la campaña en el gobierno de la Provincia.

Las respectivas posiciones tocaban el vértice de sus discrepancias: mientras Artigas ponía su empeño en el favorecimiento de las clases productoras con vistas al bienestar general del pueblo de toda la provincia, al punto de declinar la imposición de sus medidas a los europeos —a quienes consideraba verdaderos enemigos— cuando se trataba de "infelices artesanos y labradores que puedan fomentar el país y perjudicarnos muy poco con su rudeza", en un régimen de austeridad administrativa y de preferencia a los bienes comunes con sacrificio de los personales de cada uno, el Cabildo atendía la posición del patriciado capitalino, a quien el privilegio de su cultura y de su poder económico emanado de sus actividades de comerciantes y terratenientes, encaminaba, por las circuns-

tancias, a la formación de una excluyente oligarquía.

El propio Artigas sintetiza su pensamiento acerca de las virtudes cívicas exigibles a un funcionario, del contenido de equidad de sus resoluciones, de la pacificación espiritual necesaria en el mando de un pueblo sufrido y sacrificado por la contingencia revolucionaria y la preocupación por adaptar moderadamente los procedimientos dirigidos por la razón al logro de la justicia, cuando decía a Barreiro: "Y aunque tengo plena confianza en su honorabilidad y rectitud creyendo como creo que usted desempeñará la delegación del gobierno con toda aquella moderación que debe existir en el carácter del funcionario público, sin embargo, debo recomendarle muy encarecidamente el que ponga usted todo su especial cuidado y toda su atención en ofrecer y poner en práctica todas aquellas garantías necesarias para que renazca y se asegure la confianza pública, que se respeten los derechos privados y que no se moleste ni se persiga a nadie por sus opiniones privadas, siempre que los que profesan diferentes ideas a las nuestras no intenten perturbar el orden y envolvernos en nuevas revoluciones". Y agrega: "Aunque verbalmente he suministrado a usted todas mis órdenes, he creído, no obstante, conveniente reiterar lo más esencial por medio de esta nota para que tenga siempre presente mis deseos de proporcionar la tranquilidad a los ánimos de los vecinos que han sufrido tanto por las peripecias de la revolución".

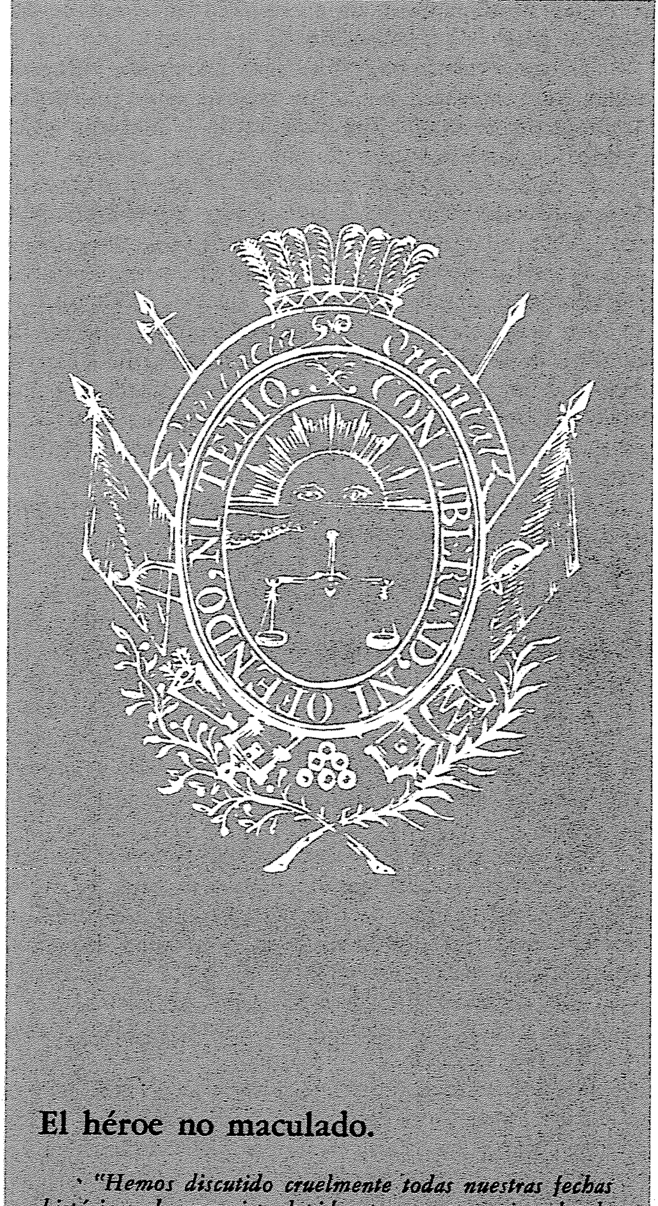
La justicia social

La comunidad de esfuerzos, así en los momentos de contención de las horas difíciles, como en la euforia de los días de abundancia y tranquilidad que deparan el progreso, no tendría otra medida que la igualdad.

Los principios, pues, de igualdad personal y social sustituyen al antiguo privilegio y fueron titulares del nuevo derecho a compartir beneficios, sin distinción alguna, "los negros libres, los sambos de esta clase, los indios y los criollos pobres todos", si con su trabajo y hombría de bien "propenden a su felicidad y la de la Provincia".

El rigor de las circunstancias que hacía propicio el odio y la represalia, no ensombreció el sentido proteccionista, ya añejo en la legislación indiana, que sirvió, entonces, para atemperar las consecuencias de un cambio tan importante en la organización de la vida social americana y que fue, en medio del impulso dominante de las ideas liberales, una realidad práctica de justicia social.

Todo el sistema se nutría y apoyaba en la idea fundamental de la persona humana como depositaria del derecho y en la comunidad como destinataria de los beneficios que habría de aportar el cumplimiento de sus deberes individuales. Así, en el Reglamento para la distribución de la tierra, no sólo tuvo en cuenta la calidad del destinatario, sino también las exigencias de sus obligaciones; así en la reglamentación del comercio, en las disposiciones referentes a los indios, en la compensación de los servicios militares y en el decidido repudio a la arbitrariedad



El héroe no maculado.

"Hemos discutido cruelmente todas nuestras fechas históricas; hemos visto lapidar por manos orientales la memoria de todos nuestros héroes; hemos puesto en tela de juicio la legitimidad de nuestros antecedentes nacionales; hemos dejado propagarse, sobre nuestros destinos del futuro, los más aciagos vaticinios. Pero a pesar de esa conspiración demoledora de la ligereza, el desencanto y la pasión, queda un héroe que nunca ha sido maculado ni discutido: el pueblo, el pueblo indomable y generoso que triunfaba en Las Piedras, en el Rincón, en Sarandí, y caía en el Catalán y en India Muerta; y queda un hecho por el cual ha podido siempre vibrar más alto que todas las desconfianzas cobardes, el "quand même" de la divisa histórica: la persistencia de la nacionalidad oriental, su consolidación y sus progresos, en medio de desastres capaces de aniquilar un organismo que no estuviera destinado a prevalecer y perdurar con gloria en el mundo".

José Enrique Rodó

con que, de acuerdo al antiguo privilegio, fijaba el patrono el precio de la liberación de sus esclavos.

Trabajo y hombría de bien eran los títulos indispensables para obtener la suerte de estancia que acordaba el Reglamento provisorio para fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados.

La campaña oriental, azotada por la guerra y el abandono producido por el Exodo, planteaba al gobierno múltiples y variados problemas. Esas condiciones, a pesar de todo, parecían propicias para iniciar y desarrollar sobre ella una política de recuperación.

Era preciso, en primer término, poblarla, alentar el aumento de la producción de los frutos del país, lograr la seguridad interior para las personas y los bienes de sus habitantes, la defensa exterior de las fronteras para contener la penetración portuguesa y la protección de los intereses fiscales.

Para radicar al colono era menester proporcionarle tierras, elementos de trabajo y confianza en su propia seguridad.

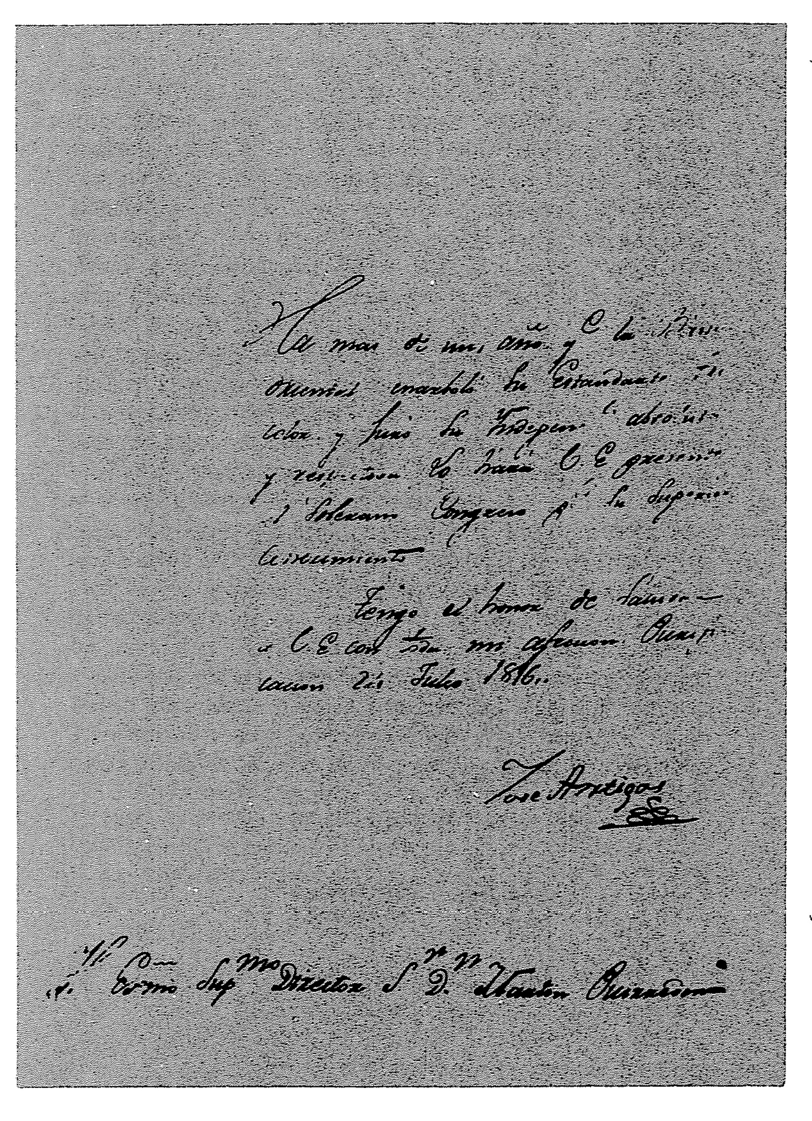
La reforma obedece al determinado objeto de lograr "el restablecimiento de la campaña", independientemente de todas las consecuencias que la producción aportaría para los intereses privados y aún para los fondos de la provincia. Si, por un lado, no parecía posible la especulación que enriqueciera a los asignatarios, por el otro, el Estado no se reservaba parte alguna del beneficio que él mismo propendía a formar con la total gratuidad de sus adjudicaciones.

No preocupó mayormente la extensión dilatada de algunas estancias, ni fue esa razón valedera para proceder a su desmembramiento. Se consideró siempre las necesidades de quienes las explotaban y su posibilidad de trabajarlas y adelantarlas. Al mayor número de hijos correspondía la necesidad de mayor extensión de tierras en las que ellos tenían, precisamente por su número, capacidad para hacerlas producir.

Los destinatarios fueron elegidos también con sentido de justicia social o por compensación de servicios y, siempre, por su aptitud para el trabajo "Beneméritos de la patria por su constancia en sostener los derechos de su libertad arrostrando peligros y persecuciones", por haber sufrido perjuicios y quebrantos producidos por la guerra, por sentir la necesidad de atender a una numerosa familia, la viudez y el desamparo, eran tenidos especialmente en cuenta al hacer las atribuciones.

Consecuente con los principios enunciados, Artigas consideró la situación de los indios. En su esencia de persona humana no serían privados de los beneficios ni liberados de las obligaciones que por tal condición alcanzaban igualitariamente a todos, individuos y pueblos.

Ellos tendrían el derecho de la ciudadanía en los mismos términos que los demás y así decía Artigas: "Yo deseo que los indios, en sus pueblos, se gobiernen por sí, para que cuiden de sus intereses como nosotros de los nuestros". "Así experimentarán la felicidad práctica y saldrán de aquel estado de aniquilamiento a que los sujeta la desgracia. Recordemos que ellos tienen el principal derecho y que sería una degradación vergonzosa para nosotros mantenerlos en aquella exclusión que hasta hoy han padecido por ser indianos. Acordémonos de su carácter noble y generoso enseñémosles a ser hombres, señores de sí mismos".



Ha más de un año que la Banda Oriental enarboló su Estandarte Tricolor juró su Independª absoluta y respectiva. Lo hará V. E. presente al Soberano Congreso para su superior conocimiento. Tengo el honor de saludar a V. E. con toda mi afección. Purificación 24 julio 1816. José Atigas, al Escelentísimo Supremo Director Señor Don Martín Pueyrredon

Era necesario formar la conciencia cívica de todos, pero, particularmente, de estas víctimas de su propia condición de desposeídos.

La autoridad de quienes debían asumir el papel de mentores tendría como finalidad lograr esa conciencia. Así Artigas insta a Andresito a que en su desempeño "se porte como hombre de bien, que castigue a los delincuentes y premie a los virtuosos, que llene la justicia rectamente sin atender a empeños ni pasiones, que mire por los miserables, que los trate con amor, para que de ese modo se haga obedecer y amar".

En todo ello estaba comprometido el honor del Jefe y de su pueblo.

De la autonomía a la independencia de hecho

El corto lapso de la dominación artiguista ofrece, no obstante su brevedad y las contingencias de la guerra que absorbieron en su mayor parte las atenciones del gobierno, claras iniciativas que nos permiten reconocer los principios fundamentales que orientaron su acción en el orden económico-financiero.

En primer lugar, la ordenación de todo aquello que dirigía la explotación natural de la riqueza para producirla en cantidad suficiente y en segundo término, la organización financiera dentro de directivas que condujeran, con la libertad política, al bienestar general.

El simple recuerdo de las iniciativas en esta materia lo demuestra: la organización de la hacienda pública, de la aduana, del resguardo, el incremento de la actividad mercantil basada en la libertad absoluta de comercio, los reglamentos provisorios para el ramo de consignaciones, de recaudadores, para el reparto de tierras, para correos de postas y estafetas, para tarifas y aranceles, el tratado con los ingleses de agosto de 1817, la expedición de patentes de corso y múltiples y repetidas órdenes sobre la práctica de buen gobierno.

Como meta, pues, de una conciencia colectiva que era necesario formar en todos los hombres, imponía la obligación de hacerla accesible por medio de la cultura, a través de la fundación de escuelas, de la prensa y de la creación de una biblioteca pública.

Artigas conoció su tierra tal como ella era, en su riqueza natural y en su productividad de presente y de futuro, que la hacían apta para llenar las necesidades de su propio sostenimiento

Tuvo, asimismo, conciencia del proceso que habría de cumplir para llegar, dentro de una situación transitoria, de la riqueza natural a la organización definitiva de su aprovechamiento

De ahí que todas las medidas, tanto administrativas como económicas, estén dominadas por el principio de la provisoriedad, fórmula compatible con la constante evolución de las relaciones sociales y económicas de la época, conjugadas en un concepto sumamente expresivo que concreta la palabra repetidamente empleada por Artigas: "el adelantamiento".

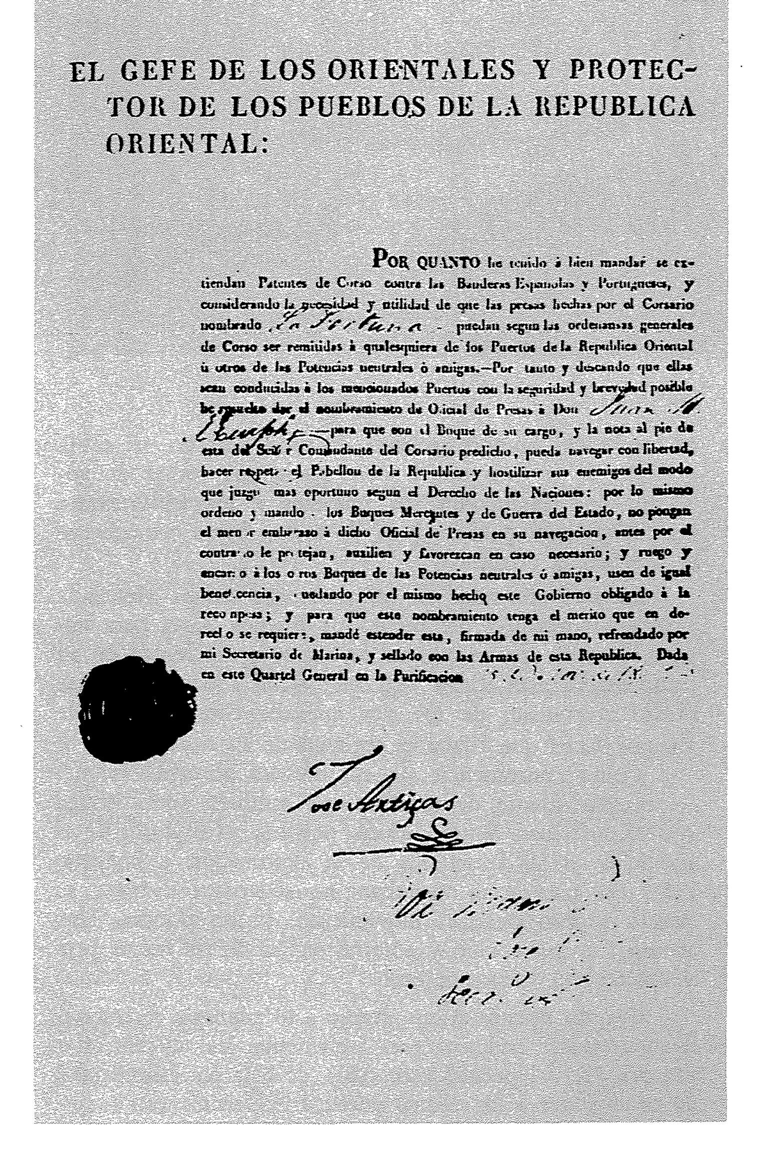
Para pensar en soluciones definitivas era necesario llegar a ellas por la coordinación previa de aquellos elementos que habrían de hacerlas firmes y estables dentro de la organización federal.

Hacia un orden económico que abarcara todas las provincias se dirigían las disposiciones contenidas en las bases del sistema de su Protectorado: inter-relación económica, libertad de tránsito, uniformidad aduanera, exención de tributos, en suma, unidad económica fundada en el intercambio de la producción y el comercio.

El sistema provincial en el que vio Artigas la conjunción de la unidad nacional de los pueblos del antiguo virreinato con los derechos naturales amparados en la autonomía de cada uno de ellos, sólo podía lograrse en el asiento de una economía y de una organización financiera que respetase prácticamente esos principios.

Tanto la producción como la distribución de la riqueza debían ser canalizadas a ese doble objetivo: autonomía provincial y soberanía nacional.

Justamente opuesto a este plan orgánico por el que se lograba la armonía total de los pueblos cuyas individualidades, suficientemente definidas, concurrían a integrar la gran nación surgida de la comunidad histórica inicial, era el preconizado por la tendencia unitaria. Centralizado en la antigua capital del Virreinato, sometió a su hegemonía política y económica el esfuerzo común y la riqueza de todas las provincias. El proceso ideológico



EL GEFE DE LOS ORIENTALES Y PROTECTOR DE LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL:

POR QUANTO he tenido á bien mandar se extiendan Patentes de Corso contra las Banderas Españolas y Portuguesas, y considerando la necesidad y utilidad de que las presas hechas por el Corsario nombrado La Fortuna - puedan segun las ordenanzas generales de Corso ser remitidas á qualesquiera de los Puertos de la Republica Oriental ú otros de las Potencias neutrales ó amigas.—Por tanto y deseando que ellas sean conducidas á los mencionados Puertos con la seguridad y brevedad posible he mandado dar el nombramiento de Oficial de Presas á Don Juan M. [illegible] —para que con el Buque de su cargo, y la nota al pie de esta del Señor Comandante del Corsario predicho, pueda navegar con libertad, hacer respetar el Pabellon de la Republica y hostilizar sus enemigos del modo que juzgue mas oportuno segun el Derecho de las Naciones: por lo mismo ordeno y mando á los Buques Mercantes y de Guerra del Estado, no pongan el menor embarazo á dicho Oficial de Presas en su navegacion, antes por el contrario le protejan, auxilien y favorezcan en caso necesario; y ruego y encargo á los otros Buques de las Potencias neutrales ó amigas, usen de igual beneficencia, quedando por el mismo hecho este Gobierno obligado á la recompensa; y para que este nombramiento tenga el merito que en derecho se requiere, mandé extender esta, firmada de mi mano, refrendado por mi Secretario de Marina, y sellado con las Armas de esta Republica. Dada en este Quartel General en la Purificacion [illegible]

Jose Artigas

Patente oficial de presas extendida por Artigas en Purificación.



(Detalle de óleo de Guillermo Rodríguez).

no venía del hombre, asiento de todo derecho, ni subía a través de la comunidad social hacia una forma de gobierno que garantizara sus intereses y los administrara equitativamente para el bien de todos, como tenazmente lo proclamara Artigas.

La vida comercial de las provincias estaba vinculada a la predominancia del puerto de Buenos Aires para entrada y salida de los productos y a la exclusividad de su competencia para dictar reglamentos de aduana. Por este medio el tránsito de los ríos quedaba controlado desde Buenos Aires que fijaba el régimen de su navegación.

Como consecuencia de esa política absorbía la más importante fuente de recursos que también administraba con exclusividad. Puerto único, percibía y disponía de la totalidad de los impuestos de la exportación e importación. Las provincias aspiraban, no solamente a tener su puerto propio para el movimiento de su riqueza, sino también la percepción y administración de las rentas provenientes del tráfico externo.

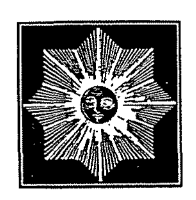
Cuando Buenos Aires accedió a lo primero, se reservó la competencia exclusiva para reglamentar las aduanas, medio por el cual podría, más tarde, colocar en inferioridad de condiciones a los demás puertos. Las rentas con carácter nacional también serían administradas unitariamente y, en consecuencia, la centralización económica y financiera dominaría en lo sucesivo el movimiento de todos los puertos.

La realidad era, pues, ésta: las provincias, principales productoras de riqueza, contribuían en parte fundamental al pago de los tributos y no percibían, ni siquiera administraban por su cuenta, sus rendimientos.

Así quedaban sometidas al doble perjuicio de recibir lo propio como si se lo dieran y en la medida que querían dárselo y de soportar, con la multiplicación de los intermediarios, el encarecimiento de sus productos y de sus adquisiciones. La utilidad que quedaba en Buenos Aires disminuían considerablemente el poder adquisitivo para sus necesarias importaciones.

Desde el punto de vista financiero la proyección era todavía de mayores perjuicios al privarle de los medios económicos para agilitar, mejorar y multiplicar el trabajo y el comercio y con ellos, como decía Artigas, asegurar el bienestar de los pueblos.

Los objetivos de la oposición y de la lucha eran perfectamente claros: Buenos Aires, asegurar su privilegio, las provincias, obtener su independencia política y económica dentro del marco del régimen federal. Bajo la dirección de Artigas, tenderían sus esfuerzos para lograr esa finalidad. Cuando ella no fue posible, pese a la tenacidad de su conductor, no quedaba sino el camino del sometimiento o de su independencia.



La realidad independiente

La Provincia Oriental tenía, para ello, experiencia y conciencia cívica. La primera lograda en una administración independiente y la segunda fortalecida en la necesidad de luchar sola y sin claudicaciones contra los enemigos de su soberanía.

Al enfrentar el ataque portugués cobran especial significado las meditaciones que, respaldadas en su indiscutible autoridad, ofreció Barreiro a Rivera cuando éste le expuso las necesidades de sus tropas. "El conflicto de la patria —dijo— no se limita sólo a la invasión que espera —estamos recién echando los cimientos a la formación de un estado— que es preciso dedicar un ojo a las armas y otro a la conservación de los recursos del país para que no se aniquilen y que una industria activa pueda restablecerlo todo en los días de la paz". "Si se dijese que la patria estaba en peligro, que sólo podía salvarse por los esfuerzos de todos sus hijos en masa, pero que no había absolutamente cómo sostenerlos, ¿se dejaría la empresa? Yo veo que todo es algo difícil, pero por lo mismo es más glorioso. Los hechos grandes, nacen de esa dificultad de circunstancias. Tus laureles serían menos brillantes si no los hubieses tomado en medio de la desnudez y de toda clase de miserias". Y agrega: "Vamos a asegurar para siempre nuestra independencia, pero, a asegurarla en regla para que al celebrar el triunfo grande no veamos la desolación y la miseria en un suelo donde está el pan de nuestros hijos y nuestra propia subsistencia".

La Provincia Oriental que había logrado plena autonomía y auténtica conciencia soberana que aseguraban su individualidad en el sistema federativo, tenía, además, una ventajosa configuración geográfica dentro de cuyos límites pudo más tarde concretar aquella individualidad en su definitiva independencia política; ella se produce como un desprendimiento natural del sistema federal artiguista cuando éste no pudo constituirse en toda la amplitud de su propósito.

No determinaron, pues, su posterior reconocimiento como Estado independiente, aunque haya influido en él, la sola disputa entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil, fundada en sus pretendidos derechos sobre la Provincia Oriental como parte integrante del ex virreinato platense, o como límite natural de su territorio, respectivamente; ni la circunstancia de que el puerto de Montevideo, sin duda el mejor del Río de la Plata, fuera canal de la riqueza de una vasta zona, de particular interés para algunas potencias mercantiles europeas; ni de haber surgido como fórmula eventual que pusiera término a la guerra entre aquellos dos Estados limítrofes.

Es indudable que más allá de la expectativa creada por la solución de paz —que en 1828, tanto Brasil como Argentina consideraron pasajera y sometida a la revisión que produciría en el tiempo la insuficiencia o la incapacidad del nuevo Estado independiente para mantenerse y gobernarse por sí mismo— fue esa realidad histórica lograda por la seguridad de su fuerza moral y material, la clara concepción de los principios administrativos que habrían de regirlo, la potencialidad económica que aseguraba su autoabastecimiento y la conciencia política demostrada y afirmada en el ejercicio popular de la soberanía —idea fija en el pensamiento y en la conducta de Artigas— la que deparó, por encima de las declaratorias formales, con la posibilidad de su independencia, su nacimiento como Estado.

BIBLIOGRAFIA

ACEVEDO, Eduardo. — *"José Artigas". Su obra cívica. Alegato Histórico,* Montevideo, 1909.

ARDAO, María Julia y CAPILLAS DE CASTELLANOS, Aurora. — *"Bibliografía de Artigas".* Montevideo, 1953.

BAUZA, Francisco. — *"Historia de la Dominación Española en el Uruguay".* Montevideo, 1881-82.

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS. — *"Archivo Artigas",* Tomos I a VIII. Montevideo, 1950-57.

MIRANDA, Héctor. — *"Las Instrucciones del año XIII".* Montevideo, 1910.

PIVEL DEVOTO, Juan E. — *"Raíces coloniales de la Revolución Oriental de 1811".* Montevideo, 1952.

REYES ABADIE, BRUSCHERA, MELOGNO. — *"Artigas". Su significación en la Revolución y en el proceso institucional iberoamericano,* Montevideo, 1966.

HISTORIA ILUSTRADA DE LA CIVILIZACION URUGUAYA

1 enciclopedia + 1 cuaderno $ 85

ENCICLOPEDIA



URUGUAYA

Publicación semanal de Editores Reunidos y Editorial Arca, del Uruguay. Redacción y Administración: Cerro Largo 949, Montevideo, Tel. 8 03 18. Plan y dirección general: Angel Rama. Director ejecutivo: Luis Carlos Benvenuto. Administrador: Julio Bayce. Asesor historiográfico: Julio C. Rodríguez. Dirección artística: Nicolás Loureiro y Jorge Carrozzino -artegraf. Fotógrafo: Julio Navarro. Impreso en Uruguay en Impresora Uruguaya Colombino S. A., Juncal 1511, Montevideo, amparado en el art. 79 de la ley 13.349 (Comisión del Papel). Setiembre 1968.